

FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDO-020
DRACIÓN DOCUMENTAL - TVD	VERSIÓN: 01

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD

**PROCESO: Gestión Documental** 

03/10/2024

FECHA: 28/05/2024

ENTIDAD PRODUCTORA : UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OFICINA PRODUCTORA: INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

FECHA DE APROBACIÓN: FECHA DE CONVALIDACIÓN:

	1	11			B:0=	2010.	ÓΝ			<u> </u>
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES	SOPOR	RTE o FORMATO		DISP F	NAL	ON	REPRODUCCIÓ N	SERIE DE	PROCEDIMIENTO
	O ASUNTOS DOCUMENTALES	PAPEL	ELECTRÓNICO (Extensión)	ARCHIVO CENTRAL	С	s	E	TÉCNICA (M/D)	DDHH/DIH	
330.02	ACTAS					Ī				
330.02.06	ACTAS DE CONSEJO ACADÉMICO	x		20	x			x		Subserie documental sustentada en la Ley 115 de 1994 del Congreso de la Republica de Colombia, "Ley general de educación. Documentos con valores primarios informativos, administrativos, misionales y legales, que reflejan las decisiones tomadas por el Consejo académico del Instituto Pedagógico Nacional a partir de discusiones de mesas de trabajo. Poseen valores secundarios históricos, que dan testimonio de decisiones administrativas y académicas del Instituto en una época, sirve de apoyo para la reconstrucción de la memoria institucional. Se conservan de forma permanente. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
330.02.09	ACTAS DE CONSEJO DE PADRES	x		20	х			×		Subserie documental sustenta en la Ley 115 de 1994 del Congreso de la Republica de Colombia, "Ley general de educación". Documentos con valores primarios informativos, administrativos, misionales y legales, que reflejan las decisiones tomadas por el Consejo de Padres del Instituto Pedagógico Nacional a partir de discusiones de mesas de trabajo. Poseen valores secundarios históricos, que dan testimonio de decisiones administrativas y académicas del Instituto en una época, sirve de apoyo para la reconstrucción de la memoria institucional. Se conservan de forma permanente. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
330.02.11	ACTAS DE EXÁMENES	х		8	x			х		Subserie documental que posee valores primarios de tipo informativo, técnico y administrativo, que refleja decisiones tomadas por el Instituto Pedagógico Nacional frente a los exámenes preparatorios, de validación y finales presentados por estudiantes para que este logre una visión integrada de la carrera para optar por un título, los cuales permiten asegurar la calidad de las competencias de la educación media. Una vez agotados los tiempos de retención en el archivo central se recomienda la conservación total como referente testimonial de ese periodo, debido a la baja producción documental de acuerdo con la revisión de los inventarios documentales. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
330.02.14	ACTAS GENERALES DE GRADUACIÓN	x		20	x			x		Subserie documental sustentada en el Ley 115 de 1994 del Congreso de la Republica de Colombia, "Ley general de educación". Documentos con valores primarios informativos, administrativos, misionales y legales, que evidencian el acto protocolario que reconoce la promoción y finalización del proceso académico en el Instituto Pedagógico Nacional. Poseen valores secundarios históricos, que dan testimonio de decisiones administrativas y académicas del Instituto en una época, sirve de apoyo para la reconstrucción de la memoria institucional. Se conservan de forma permanente. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional. Página 1 de 4



FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDO-020
ORACIÓN DOCUMENTAL - TVD	VERSIÓN: 01

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD

**PROCESO: Gestión Documental** 

03/10/2024

FECHA: 28/05/2024

ENTIDAD PRODUCTORA : UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OFICINA PRODUCTORA: INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

FECHA DE APROBACIÓN: FECHA DE CONVALIDACIÓN:

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES		TE o FORMATO					SERIE DE	PROCEDIMIENTO
362.66	O ASUNTOS DOCUMENTALES	PAPEL	ELECTRÓNICO (Extensión)	ARCHIVO CENTRAL	c s	E	TÉCNICA (M/D)	DDHH/DIH	
330.03	ACTAS DE GRADUACIÓN	x		60	x		x	х	Serie documental que resguarda la constancia que prueba el título, entendido como el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en educación por niveles y grados, acumulando los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional. La normatividad define que, al término del año escolar, correspondiente a la finalización del nivel de educación media vocacional, la institución educativa extenderá un acta de graduación, que suscribirán el tector(a) y secretario(a) respectivo; algunas actas porducidas entre 1992 y 1994 corresponden a los graduados del programa Paz y Reconciliación. Finalizados sus tiempos de retención se propone la conservación total considerando que estos documentos adquieren valores secundarios ya que tienen valor histórico por ser evidencia de las labores misionales y administrativas de las instituciones educativas, y por contribuir con la historia de la educación en el país. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
330.26	HISTORIAS ACADÉMICAS	x		60	X		X		Serie documental con valores administrativos que refleja los requisitos y situación académica y disciplinaria del estudiante del Instituto Pedagógico Nacional. Al cumplir el tiempo de retención en archivo central se recomienda tomar una muestra selectiva del 5% sobre el total de la producción documental priorizando en los siguientes criterios: 1. El estudiante presentó una trayectoria destacada obteniendo reconocimientos académicos, deportivos, culturales o científicos. 2. El estudiante se convirtió en una figura de la vida pública en el contexto distrital o nacional.  3. Los tutores del estudiante presentaron restablecimiento de derechos como documentos de Derechos Humanos con ocasión del Conflicto Armado. 4. El estudiante fue protagonista de un hecho fortuito o catastrófico en el instituto. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Los demás documentos serán eliminados aplicando la técnica de picado para aquellos en soporte papel, de acuerdo con lo dispuesto por la Universidad, a través del Sistema de Gestión Ambiental y para los de soporte electrónico se recomienda, métodos de borrado seguro (desmagnetización, destrucción física del medio de almacenamiento, sobreescritura), a cargo de la dependencia que tiene bajo su función la administración del archivo central, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, con el acompañamiento de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información o quien haga sus veces.
330.49	PUBLICACIONES INSTITUCIONALES	X		10	x		х		Serie documental que posee valores primarios de tipo informativo y técnico que refleja el que hacer y la misionalidad del Instituto Pedagógico Nacional. Una vez agotados los tiempos de retención en el archivo central se recomienda la conservación total como referente testimonial de ese periodo, debido a la baja producción documental de acuerdo con la revisión de los inventarios documentales y considerando que estos documentos adquieren valores secundarios ya que tienen valor histórico por ser evidencia de las labores misionales y administrativas de las instituciones educativas, y por contribuir a la historia de la educación en el país. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012 "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
220.40	DI ANES								1
330.40	PLANES								

Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional. Página 2 de 4



ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA PRODUCTORA: INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDO-020
TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD	VERSIÓN: 01

FECHA: 28/05/2024

PROCESO: Gestión Documental

	FE

ECHA DE APROBACIÓN:	03/10/2024
ECHA DE CONVALIDACIÓN:	

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES	SOPOI	RTE o FORMATO	RETENCIÓN D		DISPOSICIÓN FINAL		REPRODUCCIÓ N	SERIE DE	DDOOFDIMIENTO
CODIGO	O ASUNTOS DOCUMENTALES	PAPEL	ELECTRÓNICO (Extensión)	ARCHIVO CENTRAL	С	s	E	TÉCNICA (M/D)	DDHH/DIH	PROCEDIMIENTO
330.40.03	PLANES DE ESTUDIO	x		10	Х			х		Subserie documental que posee valores primarios de tipo informativo, técnico y administrativo, que refleja las proyecciones para el Instituto Pedagógico Nacional respecto de la formación académica, los programas y la metodología para la implementación de los mismos. Una vez agotados los tiempos de retención en el archivo central se recomienda su conservación total como referente testimonial de ese periodo, debido a la baja producción documental de acuerdo con la revisión de los inventarios documentales. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
330.45	PROCESOS DISCIPLINARIOS A ESTUDIANTES	x		10	x			х		Serie documental con soporte en Ley 115 de 1994 (artículo 132), "Ley General de Educación". Contiene valores administrativos y legales que reflejan las actuaciones y decisiones sobre las conductas imputables de los estudiantes que se produzcan en el desarrollo de sus actividades académicas o con ocasión de ellas, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que pueda dar lugar la comisión de la falta disciplinaria de acuerdo con el manual de convivencia de la institución, respetando el debido proceso y las garantías constitucionales y legales. La sanción disciplinaria prescribe en un (1) año contado a partir de la ejecutoria del fallo. Una vez agotados los tiempos de retención en el archivo central se recomienda la conservación total como referente testimonial de ese periodo, debido a la baja producción documental de acuerdo con la revisión de los inventarios documentales. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
330.50	REGISTROS ACADÉMICOS	x		10			х			Serie documental que posee valores primarios informativos y administrativos, que refleja la ocupación y participación de los estudiantes en los diferentes programas de formación del Instituto Pedagógico Nacional y el compromiso de los estudiantes para con la institución, en busca del cumplimiento de los objetivos de formación. Finalizados los tiempos de retención se propone la eliminación, considerando que la información sobre las novedades en los registros académicos de los estudiantes está consolidada en las historias académicas. La eliminación será realizada aplicando la técnica de picado para aquellos en soporte papel, de acuerdo con lo dispuesto por la Universidad, a través del Sistema de Gestión Ambiental, y bajo cargo de la dependencia que tiene como su función la administración del archivo central, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental.
330.51	REGISTROS DE CALIFICACIONES	x		10		x		х		Serie documental que posee valores primarios informativos y administrativos, que refleja la metodología de calificación sistemática de acuerdo con las actividades académicas definidas en los planes de estudio de los programas del Instituto Pedagógico Nacional y el compromiso de los estudiantes para con la institución, en busca del cumplimiento de los objetivos de formación. Finalizados los tiempos de retención se propone la selección cuantitativa de una muestra representativa del 10% de la producción total, priorizando en los siguientes criterios: 1. Registro de calificaciones de los distintos programas del último periodo del mismo, 2. Registro de calificaciones de programas creados a partir de proyectos sociales y/o derechos humanos. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Los demás documentos serán eliminados aplicando la técnica de picado, de acuerdo con lo dispuesto por la Universidad, a través del Sistema de Gestión Ambiental, a cargo de la dependencia que tiene bajo su función la administración del archivo central, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental.

Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional.



FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDO-020
TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD	VERSIÓN: 01
PROCESO: Gestión Documental	FECHA: 28/05/2024

ENTIDAD PRODUCTORA : UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FECHA DE APROBACIÓN:	03/10/2024
OFICINA PRODUCTORA : INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	FECHA DE CONVALIDACIÓN:	

	OTORA: INOTITOTO I EDAGGGIGG NACIONAL						J	I LONA DE GOI		-	
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES	SOPOR	RTE o FORMATO		DI	DISPOSICIÓN R FINAL		REPRODUCCIÓ N	SERIE DE	PROCEDIMIENTO	
	O ASUNTOS DOCUMENTALES	PAPEL	ELECTRÓNICO (Extensión)	ARCHIVO CENTRAL	С	s	E	TÉCNICA (M/D)	DDHH/DIH		
330.52	REGISTROS DE MATRÍCULAS	X		10	x			X		Serie documental con valores primarios informativos, administrativos, y técnicos, que refleja la inscripción de la matrícula de los estudiantes del Instituto Pedagógico Nacional relacionado con los diferentes saberes a los cuales se enfrenta en un programa académico, que le permite avanzar y culminar sus estudios. La serie se conserva de forma permanente, ya que es el único soporte de la inscripción de los estudiantes en la institución y a su vez aporte en la construcción de investigación educativa en el país. Terminado el tiempo de retención se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Los demás documentos serán eliminados aplicando la técnica de picado, de acuerdo con lo dispuesto por la Universidad, a través del Sistema de Gestión Ambiental, a cargo de la dependencia que tiene bajo su función la administración del archivo central, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental.	
CONVENCIONES:	C = CONSERVACIÓN TOTAL S = SELECCIÓN E = ELIMINACIÓN	/ M	= MICROFILMACI	ÓN D = DIGITA	LIZAC	IÓN /	DDH	H = DERECHOS HU	IMANOS DIH =	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	
COORDINADOR(A)	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - GDO				VICERRECTOR(A) ADMINISTRATIVO (A) Y FINANCIERO (A)						
Nombre: SANDRA D	Nombre: SANDRA DOLLY PALACIOS GARCÍA				Nombre: YANETH ROMERO COCA						
Cargo: COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL				Cargo: VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA							
Firma:					Firma:						

Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional.